



PLAN DE CONTINGENCIA

*MEDIDAS ACTUALIZADAS A 19 DE OCTUBRE DE 2021

1. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El centro facilitará a las familias una copia de la declaración responsable que deberán devolver firmada al tutor en la primera semana de septiembre y en la que aceptan y se comprometen a:

- No asistir al centro educativo en caso de presentar fiebre o síntomas de sospecha de COVID. También se comprometerán a no asistir en caso de ser diagnosticados de la enfermedad (definición de caso confirmado), no haber finalizado el periodo de aislamiento requerido por la autoridad sanitaria o encontrarse en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas, caso sospechoso o diagnosticada de COVID-19.
- Comprobar diariamente el estado de salud.
- Notificar las causas de ausencia al centro si están relacionadas con la situación epidemiológica. Informarán al tutor o al coordinador COVID-19, según lo que establezca cada centro educativo, a través del teléfono o medio de comunicación que se haya establecido para esta finalidad.
- Aceptar el conjunto de medidas establecidas en el Plan de Contingencia del centro educativo, así como las higiénico-sanitarias y de prevención, incluidas las que puedan establecerse o modificarse a lo largo del curso escolar por las autoridades educativas o sanitarias.

2. COORDINACIÓN COVID

Se mantiene el corredor sanitario hasta el fin de la crisis y la figura del Coordinador Covid recae en Raquel Plaza Rodríguez. Se propondrá al Consejo Escolar la creación de un grupo de trabajo para salud y COVID -19 que deberá contar con representación de todos los miembros de la comunidad educativa.

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

3.1 USO DE MASCARILLA

Se establece el uso obligatorio de la mascarilla en todas las etapas durante la totalidad del tiempo de permanencia en el centro en el tiempo de ingesta. salvo las excepciones contempladas. Por aprobación en el Consejo Escolar celebrado en Julio, se establece la obligatoriedad de utilizar mascarillas quirúrgicas o FFP2.





3.2 HIGIENE DE MANOS

Se efectuarán los siguientes lavados de manos:

1. A la entrada y salida del centro educativo.
2. Antes y después de la salida del patio.
3. Antes de comer.
4. Después de utilizar el aseo.

3.3 LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN

Se mantiene la ventilación cruzada (ventanas y puertas abiertas). Se ventilará 15 minutos al inicio y final de la jornada, durante el recreo y entre clase clase. Se refuerza la limpieza haciendo hincapié en mobiliario, pasamano, manillas, etc. Se desinfectarán los baños y aseos y se repondrán jabón, papel y gel hidroalcohólico.

Se han habilitado espacios con papeleras con tapa y pedal para desechar material de prevención.

4. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN LOS CENTROS.

4.1 ASPECTOS GENERALES

- Se mantienen las entradas y salidas escalonadas.
- Cada alumno tendrá un puesto fijo en el centro que estará señalizado.
- En caso de escenario 3 y 4 las reuniones y actividades no lectivas serán telemáticas. Las reuniones de coordinación de equipos serán presenciales.
- En los escenarios 1 y 2 se podrán realizar encuentros en los centros educativos siempre respetando las medidas de seguridad, prevención e higiene.
- Se fomentará la realización de gestión por parte de las familias de forma telemática. Aquellas reuniones de seguimiento del alumnado que requieran un seguimiento especial y siempre en los escenarios 1 y 2 se podrán realizar de forma presencial.

4.2 ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y AULAS

a) Etapas de Ed. Infantil y Ed. Primaria

Se mantiene la organización en grupos de convivencia estable en el segundo ciclo de Educación Infantil (tres, cuatro y cinco años) y toda la Educación Primaria (de primero a sexto). El alumnado, junto a su tutor conformarán grupos de convivencia estables, cuyos miembros podrán socializar entre sí sin mantener la distancia interpersonal de forma estricta, tanto en las actividades educativas como en las de índole más lúdica.





- Actividad en interiores: La no interacción con otros grupos se mantendrá de forma estricta en espacios interiores
- Actividad en exteriores: En el escenario de riesgo controlado y de nueva normalidad, se permite la interacción entre grupos en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...). Para ello, los centros fijarán los grupos de convivencia estable que, en esa situación, interactuarán entre sí, que habrán de mantenerse fijos por periodos lectivos. – En nuestro Centro, interactuarán los alumnos del mismo curso, es decir de los grupos A y B. Se mantendrán separados mientras comen el almuerzo y estén sin su mascarilla.
Se asignarán juegos para cada zona del patio.

b) Etapa de Ed. Secundaria

En la etapa de Ed. Secundaria no está prevista la organización en grupos de convivencia estable. Se cumple la distancia entre los puestos de los estudiantes y el profesorado y se cuenta con una separación de al menos 1,2 metros entre personas, lo que supone una ocupación de espacio de 1,44 metros cuadrados por alumno. Aun garantizando el mantenimiento de la distancia mínima, será obligatorio el uso de mascarilla hasta que las autoridades sanitarias dispongan el fin de su uso en espacios interiores. En espacios exteriores, se permitirá la interacción al alumnado de un curso, separándose únicamente mientras toman el almuerzo y por ello están sin mascarilla.

c) Personal de apoyo

La responsable de fisioterapia no entrará al aula ya que dispone de un espacio habilitado para realizar su actividad.

d) Recreos

Se organizan los periodos de recreo de forma que se eviten aglomeraciones y se garantice en todo momento el mantenimiento de distancia interpersonal entre el alumnado que no pertenezca a grupos que puedan interactuar entre sí. Tanto a la bajada como a la subida del patio el alumnado se desinfectará las manos. Los alumnos no traerán material de casa salvo un libro de lectura de uso individual. Se permite el uso de material en el recreo siempre que sea proporcionado por el centro.





4.3 OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

a) *Acceso de personal ajeno al centro.*

Podrá acceder al centro el personal que estime conveniente el equipo directivo para el desarrollo de actividades complementarias, la acción tutorial o el PEC. Se mantiene el registro diario de todo aquel que accede al centro y en el que se recoge la información siguiente: nombre y apellidos, DNI, teléfono de contacto, nombre de la empresa, motivo de la visita, persona a la que visita.

b) *Educación musical*

Se mantiene el uso de la mascarilla en interiores. Se prohíbe la utilización de los instrumentos de viento y se desaconseja en exteriores salvo que se cumpla la distancia interpersonal superior a 3 metros.

c) *Educación Física*

Se celebrará preferentemente en exteriores siempre que la organización de las diferentes etapas así lo permita. En exteriores se mantendrá el uso de la mascarilla excepto para la realización de ejercicios de forma individual que garanticen una distancia mayor a 1,5 metros.

d) *Préstamo de libros y biblioteca*

El servicio de préstamo de libros queda reducido a la biblioteca de aula al utilizarse la biblioteca como aula por motivos covid.

4.4 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

a) *Transporte*

Se establece el uso obligatorio de mascarilla tanto en el autobús como en el taxi.

- Cada alumno tendrá su sitio en el transporte escolar respetando en la medida de lo posible los grupos de convivencia estable y limitando las interacciones físicas. El sitio asignado será fijo.
- El coordinador covid tendrá acceso a esa plantilla de sitios fijos.
- Los alumnos esperarán en las paradas manteniendo la distancia para acceder al vehículo en fila y por la puerta de delante. El orden de acceso se establecerá de acuerdo a la distribución prevista en el interior del vehículo desde detrás hacia delante. La bajada se hará en orden inverso, sin aglomeraciones.
- Antes de subir al vehículo, los alumnos tendrán que limpiarse las manos con gel hidroalcohólico. La empresa dispondrá de gel, en coordinación con el centro educativo, y será la encargada de llevar a cabo las





medidas de seguridad, limpieza, ventilación y desinfección del vehículo siguiendo la normativa vigente.

b) Comedor

- El alumnado tiene asignado un turno y sitio fijo. El coordinador COVID del centro conocerá esa información.
- El uso de la mascarilla es obligatorio para todo el alumnado, incluido el de entre tres y seis años, con la única excepción del tiempo de ingesta de alimentos o bebidas (será obligatoria, por lo tanto, durante el recreo de comedor).
- Se garantiza la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros, excepto los grupos de convivencia estable.
- Los grupos de convivencia estable están separados entre sí y con respecto a otros alumnos por una distancia superior a los dos metros.
- Se mantendrá el espacio ventilado en todo momento –si es posible, con ventilación cruzada y siempre se intensificará la ventilación entre un turno y el siguiente.
- Se han establecido 4 turnos para reducir el número de alumnos que coinciden en el comedor.
- Los usuarios esporádicos del servicio comerán junto a sus respectivos grupos de convivencia estable.

4.5 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El centro dispondrá de un registro actualizado de todas las actividades y servicios en los que participan, del que debe disponer el coordinador COVID del centro. La elaboración y actualización diaria de ese registro de participantes es obligatoria para todas las asociaciones y/o entidades organizadoras de las actividades complementarias y extraescolares.

a) Actividades complementarias

Se permite la realización

de actividades complementarias tanto dentro como fuera del centro, siempre y cuando se cumplan las condiciones de limitación de contactos establecidas en el presente protocolo:

- interacción de grupos distintos sólo en exteriores y en situación de riesgo controlado y de nueva normalidad y limitadas en función del número de líneas del centro. En el resto de escenarios, las actividades complementarias se realizarán por grupos de convivencia estable en el caso de Infantil y Primaria y cumpliendo las medidas de distancia y aforos en el resto de etapas.





Para hacer viables las salidas fuera del centro, estarán permitidos los viajes en autobús, siempre utilizando mascarilla y con las siguientes premisas:

- En las etapas de Infantil y Primaria, las agrupaciones de alumnado habrán de hacerse respetando los grupos establecidos para las actividades al aire libre (es decir, podrá participar conjuntamente en salidas fuera de centro el alumnado de los grupos que ya interactúan en recreos).
- En el resto de las etapas se pueden establecer agrupaciones de distintos cursos, siempre respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros.

En situación de riesgo controlado y nueva normalidad se permiten las salidas del centro que impliquen pernocta.

b) Servicio de madrugadores, PREC y actividades análogas

La organización de estos servicios respetará los grupos de convivencia estable constituidos por los equipos directivos para la jornada lectiva.

Una vez establecidos los grupos, habrán de cumplirse las siguientes condiciones:

- Los grupos estables de convivencia entre si habrán de estar separados, en todo momento, por al menos dos metros.
- El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento para todo el alumnado, incluido el de 3 a 6 años, exceptuando, lógicamente, los momentos en los que se ingieran alimentos o bebidas.
- El responsable de la organización de estos servicios (entidad, empresa, asociación...) deberá limpiar los espacios utilizados después de su uso y, en todo caso, antes del inicio de la jornada lectiva.

c) Actividades extraescolares

En la medida de lo posible se buscará respetar los grupos de convivencia estable.

- Actividades extraescolares de carácter deportivo:
 - Siempre que sea posible, se celebrarán al aire libre. Solo en este caso podrá prescindirse de la mascarilla en la realización de aquellas actividades que permitan el mantenimiento de una distancia de, al menos, 1,5 metros.
- Actividades de música y danza
 - Se regirán por lo establecido en este protocolo para la Educación musical, Educación física o lo establecido en las enseñanzas de Régimen Especial.





Colegio Apostolado
del Sagrado Corazón de Jesús
Bº La Estación, 71
39724 CECEÑAS, Cantabria

Tel: 942 520323
Fax: 942 520385
e-mail: info@colegioapostolado.com
WEB: <https://colegioapostolado.com>

5. OTRAS CUESTIONES

1. Se suprime la toma de temperatura para acceder al centro educativo.
2. Se permite la participación de distintos grupos en una misma actividad complementaria en exteriores, teniendo en cuenta lo indicado anteriormente para las etapas de Infantil y Primaria.
3. Se permite la realización de actividades complementarias que impliquen pernocta.

Revisado y aprobado por el Claustro de Profesores el 27 de octubre de 2021.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro